



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la calle Hernán Cortez entre Pje. Baradero y Pje. Chascomus en el B° Juan de Vera, se produjo el socavamiento de la calle.

Que, allí se realizaron trabajos de entubamiento de desagües, pero debido a las intensas lluvias de los días pasados, se produjo el movimiento de los mismos y se formó el hundimiento en la calle.

Que, los vehículos no pueden circular por el lugar debido a que el puso es de gran tamaño y ocupa gran parte de la misma.

Que, varios vehículos y motocicletas quedaron atascados en el lugar debido a que la calle de tierra se encuentra inestable y cayeron al hueco.

Que, vecinos de la zona intentaron rellenar el mismo con tierra y escombros, pero no resulta suficiente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

## **ARREGLO CALLE HERNAN CORTEZ**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el arreglo de la calle, ya que se produjo el hundimiento de la misma, calle Hernán Cortez entre Pje. Baradero y Pje. Chascomus en el Bº Juan de Vera .

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**